



**DECLARACION DEL FORO PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES**  
**DIA MUNDIAL DE LAS PERSONAS REFUGIADAS**  
*20 de junio de 2022*

Como cada año, con motivo de la efeméride del Día Mundial de las Personas Refugiadas, el 20 de junio sirve para visibilizar a aquellos y aquellas que, por millones, se ven en la obligación a huir de su país como consecuencia de persecuciones o conflictos bélicos. Sin embargo, este 2022 destaca la situación extraordinaria provocada por la invasión de Rusia sobre Ucrania, que ha provocado el mayor movimiento de personas desplazadas forzosas en Europa desde la Segunda Guerra Mundial en tan solo tres meses.

El conflicto en Ucrania ha motivado la huida de cerca de 6.7 millones de personas de este país, principalmente a Estados miembros de la Unión Europea. Esta situación ha provocado que, por primera vez en su historia, la UE haya activado el procedimiento de Protección Temporal, que ofrece amparo efectivo e inmediato para las personas que huyen de Ucrania, otorgando permiso de residencia y trabajo en el país europeo en el que se registren.

Por todo ello, consideramos que hay que poner en valor la premura, la determinación y la efectividad en la respuesta europea para dar cobijo a las personas que huyen de este conflicto. No obstante, queremos recordar que esta respuesta eficiente y ágil debería garantizarse por igual para los ciudadanos y ciudadanas que huyen de otros lugares por motivos similares, ya que países como Siria, Yemen, Afganistán, Somalia o Sudán están envueltos en conflictos bélicos y los nacionales de estos países se ven obligados, en la mayoría de los casos, a exponerse a peligrosas rutas migratorias para poder alcanzar territorio europeo y solicitar protección.

Según los datos de Naciones Unidas, el número de personas desplazadas forzosamente en el mundo supera ya los 100 millones, la cifra más alta de la historia. Además de los contextos bélicos antes mencionados, hay que tener en cuenta la situación de países como Venezuela, donde la inestabilidad política está generando el éxodo de millones de personas, así como la realidad en lugares como El Salvador u Honduras, donde muchas personas se ven obligadas a escapar por la violencia generada por grupos armados de delincuencia organizada.

La orientación sexual, la identidad de género o el hecho de ser mujer en algunos países también provoca la huida de cientos de miles de personas anualmente, que requieren de protección efectiva frente a la persecución y a las graves violaciones de derechos humanos, del mismo modo que las personas que huyen de la guerra. Sin embargo, estos otros perfiles encuentran grandes dificultades para solicitar protección tanto en España como en el resto de Estados miembros de la Unión, debido al control de fronteras, que les obliga a exponerse al ya mencionado peligro de las rutas migratorias por tierra o por mar, en las que se juegan la vida (solo en el último año, se han contabilizado más de 3.000 muertes en el Mediterráneo).

Por todo ello, y como venimos haciendo desde hace años, apelamos a la responsabilidad de las instituciones estatales y europeas para el establecimiento de vías legales, reales y seguras que permitan a estas personas encontrar protección efectiva de forma ágil. Así, apostamos por la posibilidad de solicitar asilo en embajadas, por el establecimiento de visados humanitarios, por flexibilizar los criterios de reagrupación familiar y por aplicar la directiva de Protección Temporal a otros conflictos similares al de Ucrania.

Asimismo, en el caso de España es necesario reforzar el acceso al procedimiento de asilo, permitiendo que las personas necesitadas de protección que llegan a España puedan formalizar su solicitud sin dilaciones que les impidan ejercitar sus

derechos como solicitantes de protección, así como reforzar los medios para la detección, identificación y reconocimiento de vulnerabilidades en los flujos migratorios mixtos, desde un enfoque de derechos humanos y de protección de las personas.

En este sentido, hay que destacar los esfuerzos desarrollados por el Gobierno Español, en concreto el Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones en los operativos de emergencia dirigida a la acogida de personas Afganas y ucranianas. Y en este último caso es necesario hacer mención también a la ola de solidaridad que se ha generado alrededor de las personas refugiadas provenientes de Ucrania. La muestra de buena voluntad por parte de la sociedad española, pero también europea, a la hora de ayudar a estas personas, ha generado una situación sin igual que, unida a la aplicación de la directiva de Protección Temporal, está generando una protección ágil y efectiva para estas personas, con el objetivo final de la plena integración en el país de acogida y la autonomía personal.

Por ello, además, queremos destacar también el gran esfuerzo hecho por las Entidades del Tercer Sector de Acción social, colaboradoras en el Sistema de Acogida de Protección Internacional, así como otras organizaciones no gubernamentales de inmigrantes, religiosas, organizaciones sindicales, etc. y al sector privado, que con su contribución están permitiendo dotar de recursos y canalizar toda la solidaridad de forma eficiente.

En Madrid, a 20 de junio de 2022